

Síntesis Informativa

Impuestos Provinciales

NRO.: 3004 AGOSTO DE 2011

Contenido:

- **RESOLUCION GENERAL (Adm. Prov. Impuestos Santa Fe) 12/2011. Santa Fe. Sellos. Escribanos Públicos. Agentes de información. Presentación de declaración jurada mediante sistema Agentes de Retención Escribanos -SIARES-. Valor Indicativo Referencial (VIR). Prórroga. (B.O. 01/08/2011).**
-

Se prorroga, al 01/09/2011, la utilización del Valor Indicativo Referencial (VIR) por parte de los escribanos en su carácter de agentes de información del impuesto de sellos o tasas retributivas -según lo dispuesto por la RG (API Santa Fe) 24/2010-, para los actos u operaciones concertados por valores inferiores al 70% del citado valor indicativo cuando se trate de inmuebles rurales.

Por su parte, se establece que la obligación de informar de los escribanos quedará cumplida con la presentación de la declaración jurada a través del sistema Agentes de Retención Escribanos -SIARES-, aprobado por la resolución general (API Santa Fe) 27/2010, sin perjuicio de que la Administración Provincial de Impuestos pueda solicitar la entrega en sus dependencias, de las escrituras y/o demás documentación para realizar las verificaciones correspondientes.

La presentación de la declaración jurada a través del sistema aprobado en el artículo 1 de la resolución general 27/2010, implicará también el cumplimiento de lo dispuesto en la resolución general (API) 5/2011 y modificatorias.